

SERVIU REGION DEL BIO BIO
DIRECCION REGIONAL
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
LWJ. SJS. czv.

REF: CREA SUB DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTOS, Y FIJA FUNCIONES QUE
INDICA.-

RESOLUC. EXENTA N° FI

0190

CONCEPCION, 04 Feb. 1994

VISTOS:

- a) Que el SERVIU REGION DEL BIO BIO tiene implementado computacionalmente para su funcionamiento, el Sistema de Contabilidad General de la Nación que fija las normas, principios contables, procedimientos técnicos para recopilar, medir, elaborar, controlar e informar todos los ingresos, gastos, costos, y otras operaciones; Sistema que en definitiva se traduce en la eliminación de la tajante separación de Registros que existía entre la Contabilidad Patrimonial y la Contabilidad Presupuestaria.-
- b) La necesidad de readecuar la actual organización interna del Departamento Finanzas en cuanto a la dependencia de la Sección Contabilidad y la Sección Presupuestos, como consecuencia de lo expresado en el visto a) precedente.-
- c) El hecho de que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo creó dentro de la Organización, como una inminente necesidad de racionalizar el uso de los recursos materiales y humanos y unificar criterios técnicos y de procedimiento, al Sub Departamento de Contabilidad y Presupuestos.-
- d) La necesidad de fijar funciones, atribuciones y responsabilidad, tanto del Sub Departamento de Contabilidad y Presupuestos que se crea, como de Secciones que de él pasan a depender.-
- e) La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República, el D.S. N°355 de 1976 de V. y U. y la Resolución N° 2566 de 1990 de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- REESTRUCTURASE el Departamento de Finanzas del SERVIU REGION DEL BIO BIO, creándose bajo su dependencia jerárquica el SUB DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS, de acuerdo a lo señalado en el visto d).-
- 2.- Las actuales Secciones Contabilidad y Sección Presupuestos dependerán técnica y jerárquicamente del Sub Departamento Contabilidad y Presupuestos.-
- 3.- El Sub Departamento Contabilidad y Presupuestos tendrá bajo su responsabilidad superior todas y cada una de las funciones que en forma separada desarrollan la Sección Contabilidad y la Sección Presupuestos.-

- 4.- Será responsabilidad del Jefe del Sub Dpto. Contabilidad y Presupuestos y sin que esta enumeración sea taxativa, por ser solo las mas representativas y relevantes, las siguientes :
- 4.1.- Velar por el cumplimiento de las normas, principios y procedimientos técnicos que impone el Sistema de Contabilidad General de la Nación, debiendo al efecto definir los procedimientos, registros informes, controles, etc., en conformidad a lo dispuesto en la Normativa Contable de la Contraloría General de la República, que es de aplicación obligatoria en el Servicio.-
 - 4.2.- Velar por el cumplimiento oportuno de las instrucciones y/u órdenes que emanen del Nivel Central del MINVU o internas, fundamentalmente referidas con materias de ejecución presupuestaria, modificaciones presupuestarias, programas de caja - tanto mensual como semanal - pagos, balances, anteproyectos de presupuestos, u otros informes especiales.-
 - 4.3.- Autorizar todo pago, tanto de operación como de inversión, verificando y controlando que toda Resolución u Orden de Pago que implique un gasto, inversión o compromiso de pago, se encuentre ajustada a la legislación vigentes, con las autorizaciones pertinentes y que exista disponibilidad presupuestaria.-
 - 4.4.- Controlar que ese exija en los términos y plazos que se establezcan la entrega de garantías, su visación y certificación del Banco Emisor; organizar y mantener permanentemente al día un Sistema de Control de Vencimiento y Custodia de los Documentos de Garantía (Boletas, Vales Vista, Depósitos Plazo, Pólizas, etc.).- Tomar oportunamente las medidas en caso que sea necesario hacerlas efectiva.-
 - 4.5.- Controlar el Movimiento de Fondos de todas las Cuentas Corrientes Bancarias que utiliza el Servicio, incluidas sus respectivas conciliaciones mensuales.-
 - 4.6.- Comprobar y registrar los movimientos que genera la Cartera Hipotecaria, de acuerdo a los antecedentes e informes que entregará el Sub Departamento Deudores Hipotecarios.-
- 5.- Para el mejor cumplimiento y fiscalización de las funciones que le compete desarrollar y controlar al Sub Dpto. Contabilidad y Presupuestos, internamente se le asignan las siguientes funciones mas relevantes a cada una de las Secciones, no siendo esta enumeración taxativa.-

5.1.- SECCION PRESUPUESTOS

Será la Sección encargada y responsable de :

- 5.1.1 Dar cumplimiento a todas las normas e instrucciones relacionadas con el manejo presupuestario del Servicio.-
Llevar Registros al día de los compromisos en cada una de las instancias presupuestarias establecidas; elaborar mensualmente y dentro de los plazos fijados los Informes de Ejecución Presupuestaria (Ingresos, Gastos, Movimientos de Fondos, etc.), en coordinación con la Sección Contabilidad.-
- 5.1.2 Elaborar el Anteproyecto de Presupuestos .-
- 5.1.3 Confeccionar Programa de Caja Anual, en base a los antecedentes que deben proporcionar los distintos Departamentos Operativos e instrucciones establecidas sobre la materia .-
- 5.1.4. Llevar permanentemente al día los Registros Computacionales del Sistema de Contabilidad General de la Nación que utiliza el Servicio, a través de la Unidad de Computación dependiente de esta Sección .-
- 5.1.5 Tener permanentemente informado al Jefe del Sub Departamento del comportamiento del Presupuesto, a objeto de poder coordinar y/o gestionar en forma oportuna las modificaciones o suplementaciones que se requieran .-

5.2.- SECCION CONTABILIDAD

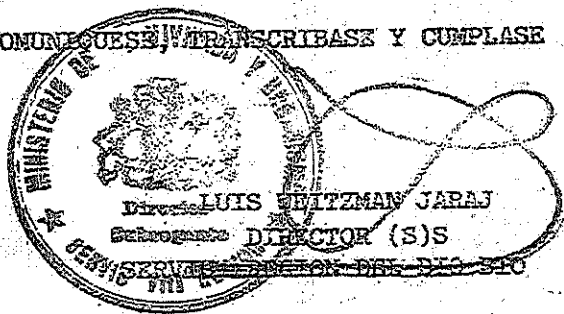
Será la Sección encargada y responsable de :

- 5.2.1 Llevar la Contabilidad propiamente tal del Servicio, utilizando Registros Contables ordenados y comprobados de todas y cada una de las operaciones, cualquiera sea su origen, dentro de una clasificación adecuada, capaz de adaptarse a las necesidades de verificación e información expedita y fidedigna. Todo lo anterior enmarcado en el cumplimiento de las normativas señaladas en el resuelvo N° 4.1 de la presente Resolución.-
- 5.2.2 Autorizar y cursar todo pago, sea de operación propia del Sector, corriente o de inversión, o de mandatarios, para lo cual deberá revisar acuciosamente la documentación soportante en lo referente a cálculos aritméticos o de otro tipo, autorizaciones administrativas, legislación aplicable y cumplimiento de las exigencias particulares que impone el respectivo Contrato, si existiere.-
- 5.2.3 Contabilizar las Ordenes de Pago, imputando las Cuentas de acuerdo al Clasificador Presupuestario, Código de Cuentas, procedimientos establecidos e instrucciones vigentes.-

- 5.2.4.- Controlar los Mandatos y los Fondos de Terceros recibidos por el Servicio por este concepto, para lo cual dispondrá el ingreso de los aportes, efectuará los pagos, emitirá informes y trámites de las rendiciones, incluidos los ajustes contables de esta última operación.-
- 5.2.5.- Dependiente y bajo el control directo de esta Sección funcionará la Tesorería del Servicio, quien emitirá todos los cheques de acuerdo a las Ordenes de Pago que se cursen y llevará todo el Manejo y Control de Movimiento de Fondos de las distintas Cuentas Corrientes Bancarias y de Caja del Servicio, incluidas sus respectivas conciliaciones mensuales.-
- 5.2.6.- Dar cumplimiento al resuelto N° 4.4 de la presente Resolución, especialmente en cuanto a la custodia de los documentos y su vigencia, mientras sea obligatoria; asimismo deberá efectuar los trámites inherentes como son : Visación, Contabilización, Prórrogas, Devoluciones, Notificaciones a los Bancos para hacerlas efectivas, etc.-
- 5.2.7.- Registrar las Contabilizaciones por las Recaudaciones Diarias de la Cartera Hipotecaria y los resultados mensuales, de acuerdo a los Comprobantes que emita el Sub Departamento de Deudores Hipotecarios.-
- 5.2.8.- Elaborar conforme a normas y plazos que fije la Contraloría General de la República, el Balance Anual y Estados Financieros del Servicio, con todos los antecedentes comprobatorios, debidamente depurados, ajustados y conciliados.-
Para cumplir eficientemente esta función es menester que en forma periódica y sistemática realice comprobaciones y análisis de las Cuentas, haga seguimiento de aquellas operaciones registradas transitoriamente o en forma parcial, reportando informes al Jefe del Sub Departamento Contabilidad y Presupuestos de aquellos casos que requiera su apoyo o intervención directa o del Jefe del Departamento Finanzas, si fuera necesario.-
- 5.2.9.- Deberá coordinar con los Departamentos o Unidades que corresponda el Control de : Bienes de Uso, Bienes de Cambio, Bienes Financieros, Deudas, Ingresos, Gastos, Cuentas de Orden y los procedimientos de actualizaciones y castigos, etc. a que están afectos, de acuerdo a la normativa vigente.-

- 6.- Designase Jefe del Sub Departamento Contabilidad y Presupuestos al funcionario Contador Jefe Sub Dpto. Grado 6 de la E.U.R., don ORLANDO CONTRERAS FERNANDEZ, quien a su vez sera el Subrogante del Jefe del Departamento de Finanzas, en caso de ausencia o permisos del titular.-
- 7.- El Jefe del Sub Dpto. Contabilidad y Presupuestos queda facultado para realizar los cambios necesarios en los procesos y procedimientos actualmente en uso, incluido el flujo interno y/o externo de todas las comunicaciones o documentación que tramitan las Secciones de su dependencia.-
Asimismo podrá asignar o reasignar funciones y funcionarios entre las nombradas Secciones, permanentes o transitorias, para el mejor funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones que le son propias.-
- 8.- La presente Resolución se cumplirá de inmediato .-
- 9.- Los Departamentos y Delegaciones Provinciales deberán agregar en la distribución de los documentos que emitan, Resolución, Oficios, etc. 1 copia al Sub Dpto. Contabilidad y Presupuestos cuando se trate de materia que debe conocer el Departamento de Finanzas.-

ANOTESE, CONFEQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



TRANSCRIBIR A :

- DIVISION DE FINANZAS MINVU
- DPTO. DE PRESUPUESTOS MINVU
- DPTO. DE CONTABILIDAD MINVU
- DIRECCION REGIONAL SERVU
- TODOS LOS DEPARTAMENTOS
- TODAS LAS DELEGACIONES PROVIN.
- SECC. CONTABILIDAD
- SECC. PRESUPUESTOS
- OFICIN. DE PARTES

Lo que Transcribo a Usted para los fines consiguientes

SECRETARIO GENERAL DE
SERVICIO DE VENTAS Y DELEGACIONES
REGIONAL DEL DIO-RE



Sanciona designación de funcionarios que indica como Encargados en las Unidades que señala.

RESOL. EXENTA N° 1316

CONCEPCION, 01 ABR 2011

VISTOS:

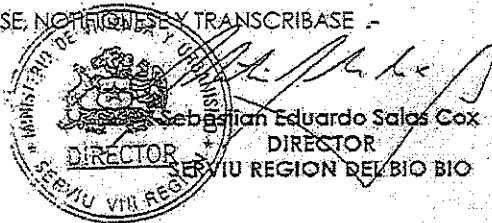
- a) La resolución Exenta N° 1320 de fecha 31 de Mayo de 2001 que fija la estructura interna del Departamento Finanzas y nombra a los funcionarios integrantes y jefes de cada una de sus Unidades
- b) La conveniencia de establecer y dejar constancia de la designación de los funcionarios a contrata que de hecho cumplen labores de jefes, encargados o coordinadores de equipos de trabajo que conforman los diferentes Departamentos Integrantes de la Institución.
- c) El artículo 73 del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 18834, Estatuto Administrativo; la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S. N° 127 de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Modifícase y complementase la resolución exenta N° 1320 de fecha 31 de Mayo de 2001 de este Servicio, en orden a sancionar la designación de los (as) funcionarios (as) a contrata que se señalan como Encargados de las Unidades que se indica en el Departamento Finanzas de este Servicio:

- * *Jacqueline Urrea Mardones*, Profesional Gr. 9EUR, Contabilidad General y Encargada reemplazante del Subdepto. Contabilidad y Presupuesto.-
- * *Cristian Neira Perfetti*, Profesional Gr. 11 EUR, Encargado de la Sección Contabilidad General reemplazante, en ausencia de Sra. Jacqueline Urrea Mardones
- * *Eliana Aráñeda Martínez*, Administrativo Gr. 12 EUR, Jefe de Sección Administración Cartera Hipotecaria.

ANOTESE, NOTIFIQUE Y TRANSCRIBASE -



Lo que Transcribo y Licito para los fines consiguientes

SECRETARÍA MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JPTA/Dac- Transcripción al dorso